



HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
 BLOQUE DE DIPUTADOS PROVINCIALES
 JUNTOS POR EL CAMBIO

19, quienes a sabiendas de dicha circunstancia trasgredieron las nomas ASPO y DISPO.


ARTICULO 5°: De Forma.


 STELLA MIRNA MOLINAS
 DIPUTADA PROVINCIAL


 NOELIA LUNA
 DIPUTADA PROVINCIAL


 RICARDO RODOLFO CARRAJAL
 DIPUTADO PROVINCIAL


 Juan Carlos Amarilla
 DIPUTADO PROVINCIAL


 OSVALDO OMAR ZARATE
 DIPUTADO PROVINCIAL


 ADRIAN MALGARIN
 DIPUTADO PROVINCIAL


 RAMIREZ ENRIQUE EDUARDO
 DIPUTADO PROVINCIAL


 TASSEL ANDREA ROXANA
 DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS:

Con motivo de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el Corona Virus COVID 19 se dictaron una serie de decretos de Necesidad y Urgencia que dispusieron medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) y posteriormente y según la situación sanitaria de la provincia y sus respectivos departamentos y localidades, de distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO).

La primera de estas normas fue el DNU 297/2020, que dispuso que las personas debían permanecer en sus domicilios desde las 00:00 hs. del día 20 de marzo de 2020, sin concurrir a sus lugares de trabajo y con la prohibición de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos.

Esta medida implicó una gravísima restricción de derechos constitucionales-tales como el transitar; entrar y salir del país en general y de esta provincia en particular; de trabajar; de estudiar, entre otros-, derechos también garantizados de forma operativa en todo el Plexo Convencional incorporado a nuestro ordenamiento jurídico por el art. 75 inc. 22 de nuestra Carta Magna.